

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES; Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE; EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ RAFAEL CERVANTES VILLARREAL COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

En fecha primero de diciembre de 2009, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Senadores turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Fracción III del Artículo 89 constitucional, hace a favor del **C. José Rafael Cervantes Villarreal, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Estado Plurinacional de Bolivia.**

Las Comisiones que suscriben, en pleno uso de las facultades conferidas a ésta Soberanía por la Fracción II del Artículo 76 constitucional; así como por el Artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Después de haber analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente respectivo, estas Comisiones desean señalar que de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada, el C. José Rafael Cervantes Villarreal nació el día veintiséis de agosto de 1946 en Monterrey, Nuevo León. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad y edad mínima para ser designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, según lo establecido en el Artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

En el *currículum vitae* que la Secretaría de Gobernación envió a esta Soberanía se establece que el C. José Rafael Cervantes Villarreal es Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; y cuenta además con estudios de postgrado por la Universidad de Lovaina, Bélgica.

Ingresó al Servicio Exterior Mexicano en 1985, ascendiendo al rango de Ministro en 1993. En la Secretaría de Relaciones Exteriores ha desempeñado los siguientes cargos:

- Jefe de Cancillería en la Embajada de México en Francia (2007 – a la fecha);
- Jefe de Cancillería en la Embajada de México en los Países Bajos, y Representante Alterno de México ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (2004 – 2007);
- Jefe de Cancillería en la Embajada de México en Bélgica (de 1996 – 1998 y de 2001 – 2004) y en la Representación ante la Unión Europea (2000 – 2001);
- Director General de Relaciones Económicas para América Latina y Asia – Pacífico (1998 – 2000);
- Adscrito en la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales (1994 – 1996);
- Coordinador General de asesores del Oficial Mayor (1991 – 1994);
- Secretario Auxiliar del Secretario de Relaciones Exteriores (1990 – 1991);
- Adscrito en la Embajada de México en Ecuador (1985 – 1990); y
- Jefe de Departamento en la Dirección General de Asuntos Culturales (1983 – 1985);

El C. Cervantes Villarreal fue galardonado con el “Premio Latinoamericano de Poesía” del Instituto Nacional de Bellas Artes, por su obra titulada “*Polvo de Espejos*”.

El nombrado Embajador presentó a las comisiones dictaminadoras el plan de trabajo que pretende desarrollar en caso de ser ratificado por esta Soberanía. En dicho plan establece los ejes principales de la labor de la Embajada de México en Bolivia en los ámbitos:

- Político:
 - Brindar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las Instituciones mexicanas un seguimiento puntual del proceso electoral boliviano, así como de los objetivos del nuevo gobierno, particularmente en materia de política exterior;
 - Identificar convergencias con Bolivia en foros internacionales, en temas importantes para ambos países como el fortalecimiento del multilateralismo, la reforma de la Organización de las Naciones Unidas, el respeto a los derechos de los migrantes, la cooperación multilateral para el desarrollo y la preservación de la cultura de los pueblos indígenas;
 - Fortalecer la cooperación bilateral en lo relativo a la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia internacional organizada;
 - Coadyuvar a la realización de una visita a México del Presidente Evo Morales; y
 - Promover la realización en 2010 de la cuarta edición de la Comisión Binacional Permanente México – Bolivia.

- Promoción económica:
 - Coadyuvar al éxito de las negociaciones tendientes a la revisión del Acuerdo de Complementación Económica No. 31, que rige las relaciones comerciales entre México y Bolivia;
 - Continuar e intensificar el programa de cooperación técnica en materia de comercio y fomento a las exportaciones;
 - Promover el intercambio de experiencias en cuanto al turismo solidario sostenible y comunitario; y
 - Planear, en coordinación con la oficina de ProMéxico responsable de Bolivia, la realización de seminarios sobre las oportunidades de comercio e inversión en nuestro país, impulsando la realización de misiones comerciales.

- Cooperación:
 - Organizar una nueva reunión bilateral que permita evaluar los resultados alcanzados en el marco de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre México y Bolivia;
 - Entrar en contacto con instituciones mexicanas del sector educativo, a fin de encontrar medios y fuentes de financiamiento necesarios para recuperar y superar el volumen de estudiantes bolivianos formados en México gracias al otorgamiento de becas;
 - Evaluar los logros de las iniciativas y proyectos adoptados durante la IV reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica; y
 - Revisar el estado actual de los programas de cooperación en materia energética.

- Asuntos culturales:
 - Promover, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y CONACULTA, el conocimiento de la riqueza y la diversidad de las expresiones artísticas de nuestro país; y
 - Promover los intercambios entre artesanos e instituciones dedicadas a la conservación y difusión de la cultura popular de México y Bolivia, con miras a determinar proyectos compartidos.

- Asuntos consulares y atención a la colonia mexicana:
 - Mantener un estrecho contacto con la comunidad mexicana residente en Bolivia, con el objeto de fortalecer sus vínculos con nuestro país, mejorar los servicios de orientación y protección que brinda la Embajada y perfeccionar la base de datos;
 - Dar especial atención a la protección de los connacionales que se encuentren recluidos en cárceles bolivianas o sean detenidos por las autoridades de ese país por la comisión de delitos; y
 - Asimismo, la Embajada continuará con el programa especial de expedición de documentación a la colonia menonita establecida en Bolivia y permanecerá atenta para salvaguardar sus derechos de forma decidida, en caso de que se intente conculcarlos.

La carpeta que contiene el detalle de las características de la circunscripción, así como el programa de trabajo que se propone realizar el nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, se anexa al presente dictamen.

Con base en el Acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores establecido el 22 de diciembre de 1982 para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos, las Comisiones que suscriben invitaron al C. José Rafael Cervantes Villarreal a comparecer ante ellas el día siete de diciembre de 2009 en las instalaciones del Senado. En dicha reunión se conversó sobre la situación actual de las relaciones entre México y Bolivia. De igual manera, se analizaron ampliamente su perfil biográfico, así como los puntos esenciales del programa de trabajo y las metas que se propone alcanzar de ser ratificado por el Pleno de la Honorable Cámara de Senadores.

Como consecuencia de lo anterior hemos podido constatar que el ciudadano José Rafael Cervantes Villarreal reúne las cualidades necesarias para el eficaz desempeño del cargo para el que fue nombrado por el Presidente de la República; por lo que sometemos a la consideración de los Senadores integrantes de esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en pleno uso de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del ciudadano **JOSÉ RAFAEL CERVANTES VILLARREAL**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores a los siete días del mes de diciembre de 2009, México, Distrito Federal.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE